ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

1. **IDENTIFICACION Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD**. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, del municipio de La Jagua de Ibirico, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 (Art. 13, incisos 2 y 4) y conforme a las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, el cual compila la normativa sobre el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de La Jagua de Ibirico, en observancia de su Manual de Contratación interno, procede a elaborar el presente estudio previo y análisis de conveniencia.

   Este proceso tiene como objeto contratar el: "Mantenimiento integral y adecuación de cubiertas, zonas verdes y sistemas de bombeo de agua potable de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, municipio de La Jagua de Ibirico - Vigencia 2026", garantizando así las condiciones óptimas de higiene, salubridad, seguridad y el correcto funcionamiento de las sedes educativas.

   La educación es un servicio público fundamental garantizado por el Estado. La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, como entidad de carácter oficial y del orden departamental, asume este compromiso social bajo la consigna "Educación Integral con Valores". En nuestras aulas e instalaciones, los niños, niñas, adolescentes y adultos adelantan una trayectoria académica que marcará su desarrollo integral a lo largo de la vida, reflejando el compromiso institucional con una educación inclusiva, afectiva y significativa desde las primeras etapas.

   En la búsqueda del cumplimiento de la prestación del servicio educación pública se requiere para su normal funcionamiento mantener la infraestructura de cada una de sus sedes dentro de una condiciones mínimas adecuadas y que brinden garantías para desarrollar las actividades propias del proceso educativo que desarrolla nuestra Institución, por otro lado las Institución Luis Carlos Galán Sarmiento cuenta con la capacidad para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes de acuerdo al calendario académico expedido para el año 2026 por el MEN y la SED.

   Actualmente, el proceso formativo se desarrolla en tres sedes: la Sede Principal, la Sede Juan Ramón de Ibirico y la Sede Timotea Meneses. En estos espacios se atienden de manera presencial a 2.643 estudiantes en las jornadas y programas de Preescolar, Básica Primaria, Bachillerato, Media Técnica y Jornada Nocturna. De acuerdo con el calendario académico expedido por la Secretaría de Educación Departamental (SED) para el año lectivo 2026, la actividad escolar comprende 40 semanas distribuidas equitativamente en dos semestres. Para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, culturales, deportivas y científicas, la institución cuenta con una planta física y bienes muebles que requieren un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno.

   Debido al uso constante, al paso del tiempo y a las condiciones climáticas de la región, la infraestructura sufre un deterioro natural que afecta directamente el bienestar de la comunidad educativa. Las principales problemáticas identificadas que sustentan esta contratación son:

- **Afectación en Cubiertas y Techos:** El crecimiento no controlado de árboles aledaños a las aulas se ha convertido en un factor de riesgo. La acumulación de hojas secas y ramas obstruye las canales de desagüe, generando humedades, filtraciones y un deterioro acelerado en los techos de las dependencias, especialmente crítico durante la temporada de lluvias.
- **Zonas Verdes y Entorno Ambiental:** La acción de las lluvias y la falta de tránsito peatonal en ciertas áreas provocan el enmontamiento rápido de patios y jardines. Asimismo, el ramaje sin control de los árboles reduce la visibilidad de los equipos de vigilancia y seguridad, obstruye el tránsito seguro de las personas y aumenta el riesgo de caída de ramas sobre la comunidad o la infraestructura.
- Garantía de Agua Potable: Para asegurar la permanencia, salubridad y el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene en las baterías sanitarias y zonas comunes de las tres sedes, se requiere el funcionamiento ininterrumpido y eficiente de los sistemas de almacenamiento, bombeo y distribución de agua potable.
- Optimización de Espacios Escolares: Se hace necesario realizar labores de organización interna, reubicación y mantenimiento preventivo del mobiliario de las dependencias, así como el retiro adecuado de los elementos reemplazados, con el fin de disponer las aulas de clase bajo los más altos estándares de comodidad y orden.

Por todo lo anterior, se requiere la contratación de personas idóneas para ejecutar las labores de mantenimiento integral descritas, asegurando escenarios presenciales dignos, seguros y saludables para toda la comunidad galanista durante la vigencia 2026.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para los fines consiguientes, se analizó el sector y se encontró que por lo general las 180 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Cesar, contratan objetivos similares, que evidencian la compra de bienes o prestación de servicios para poder cumplir son sus objetivos misionales, visiónales y de gestión administrativa para cada vigencia en sus sedes educativas, todo esto sujeto a las normas vigentes para el régimen especial y de sus manuales de contratación interno.

Para establecer el valor correctamente aproximado se realiza la consulta de suministros de similares características y el comportamiento histórico de la inversión institucional por esos conceptos, así como la de la comunidad educativa, tomando la entidad como principal referencia los precios de mercado en la zona de influencia y las contrataciones realizadas anteriormente de objetos similares. Por lo anterior, se ha solicitado a diferentes proveedores de este servicio, presentar las cotizaciones del servicio solicitado; las cuales son analizadas y calificadas con criterios de calidad, idoneidad y economía; lo anterior, con el fin de obtener un análisis del sector que permita a la Institución Educativa fijar un valor estimado del proceso de contratación, donde se logre evidenciar en las siguientes etapas del mismo proceso una selección objetiva; así como también, dejar evidencia de la debida planeación en el presente proceso.

3. OBJETO

OBJETO. El objeto del presente es el MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - VIGENCIA 2026.

4. **FUNDAMENTOS JURIDICOS**. Según Artículo 5º Numeral 6º del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6º Articulo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia.

5. **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**. De acuerdo al estudio técnico, económico y financiero realizado por la Institución Educativa, la calidad de los materiales, el valor presupuestado para el contrato que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 34,600,000).**

6. **FORMA DE PAGO**. La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento pagará por la ejecución de los trabajos, bienes o servicios a contratar al momento en donde se certifique la entrega efectiva y al tiempo cumplido del contrato teniendo en cuenta el contenido y valor de las ordenes de servicios emanadas con base al presente contrato y que harán parte anexa de éste, previa la expedición de la Factura Electrónica correspondiente por el CONTRATISTA y del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa y acorde con las disponibilidades de flujo de caja. Se podrán realizar pagos parciales teniendo en cuenta para el efecto el tiempo transcurrido del contrato y la parte cumplida por el contratista y recibida a satisfacción por la entidad.

7. **TIEMPO**. Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de 60 días.

8. **RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.** Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en sus ejecuciones de acuerdo con las características de este son los siguientes:

   Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

   a. *El soporte que permite la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.*

   DEFINICIONES
   Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:
   Riesgo Previsible: *Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.*
   Riesgo Imprevisible: *Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público*.
   Tipificación del Riesgo: *Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa.*
   Asignación del Riesgo: *Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.*

   EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:
   Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
A) Variación de precios
C) Financiero
D) Cambios normativos o de legislación tributaria
E) Hurto y vandalismo
F) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.2 ***DISTRIBUCION DE RIESGOS:***

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Institución Educativa
Variación de precios	Son los efectos derivados de las Variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad del Suministro	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los suministros, y los demás elementos Necesarios para la ejecución del contrato.	X	

9. **GARANTIAS.** En Cuanto a las garantías el Manual de Contratación establece: La Institución no está obligada a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Por otro lado, es deber de El Ordenador del gasto garantizar que la Institución Educativa no asuma ningún riesgo, estos son asumidos por el contratista, ya que el presente contrato es de derecho privado, no generará relación laboral de ningún orden, con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, del Municipio de La Jagua de Ibirico. En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

10. **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.** Revisada la planta de personal, se encontró que no hay personal para realizar estos trabajos por tal motivo se recomienda hacer un contrato de compras.

11. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.** El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia la realización de estos trabajos.

12. **INTERVENTORIA.** De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventora externa para este tipo de proceso contractual.

13. **APROPIACION PRESUPUESTAL.** La contratación se imputará a la apropiación: 2. Gastos 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción. 01. Mantenimiento, del presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

14. **CONCLUSIÓN.** Por todo lo expuesto, la Institución Educativa concluye la necesidad y conveniencia para seleccionar un contratista idóneo para los servicios de “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - VIGENCIA 2026”.

Dado en La Jagua de Ibirico, a los 10 días de Junio de 2026

EDUARDO ENRIQUE CARPIO DIAZ
Rector